

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 465 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL AL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDÍGENAS DEL MERCOSUR.

Entró en la Sesión 18/11/2004 P/R RESOL.216

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

En América Latina en su gran mayoría, nuestras sociedades han sido heterogéneas tanto en lo lingüístico como en lo cultural. La noción de "multiculturalidad" ha venido reflejando esta realidad, facilitando el desarrollo de un significativo número de proyectos de distinta envergadura en la región.

En la última década, esta concepción ha sido analizada y discutida desde distintos enfoques inter y transdisciplinarios, surgiendo la necesidad de avanzar y profundizar estos posicionamientos desde una perspectiva intercultural.

Esta visión superadora se constituye entonces en propositiva, apuntando hacia la articulación de las diferencias y la búsqueda de complementariedad entre los pueblos culturalmente diferentes y no a la desaparición de tales diferencias.

La historia de los pueblos, los saberes, las creencias, los valores, la lengua y las prácticas culturales, son rasgos fundamentales para el desarrollo personal del individuo y sus comunidades, siendo su pérdida un empobrecimiento para toda la humanidad.

Estas cuestiones de fondo están explicitadas en el Informe Mundial de Educación (año 1996) y en el Informe Mundial de la Cultura (año 1997) de la Naciones Unidas.

En el caso específico de la Argentina, la problemática viene siendo tratada desde hace muchos años, plasmándose en distintas Leyes Nacionales. Por otro lado a partir del año 1985 en que se crea la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (Ley Nac. 23.302) la cuestión de los pueblos originarios del país comienza a ser una política de Estado.

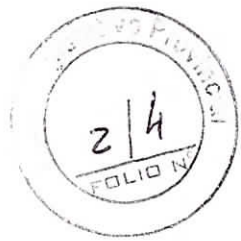
Con la Ley Nacional N° 24.071 del año 1992, el país establece la vigencia del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Seguidamente en el año 1997 a través de la Ley Nacional 24.874 se Declara de Interés Nacional, Cultural, Educativo y Legislativo el "DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDIGENAS DEL MUNDO 1994-2004" establecido por la Organización de la Naciones Unidas (ONU), período que justamente estaría culminando en el presente año y por ello, es necesario volcar todos los esfuerzos para que dicho marco, tenga la trascendencia que merece y requiere.

Por último hay que mencionar la Ley Nacional 25.799 del año 2003, que establece una Política Indígena y de Apoyo a las Comunidades Aborígenes.

La Provincia de Tierra del Fuego no ha permanecido ajena a las decisiones nacionales y muy por el contrario, ha promulgado leyes importantes en ese sentido como la Ley Provincial N° 235 mediante la cual se adhiere a las leyes nacionales sobre Comunidades Indígenas, Políticas Indígenas y Pueblos Indígenas.

En los últimos años también se han sancionado las Leyes Provinciales N 405 y 592 mediante las cuales se le han adjudicado tierras a las Comunidades del Pueblo Ona de la Tierra del Fuego. Este hecho de real magnitud y trascendencia permite visualizar claramente los esfuerzos y



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

preocupación de la sociedad fueguina en su conjunto de preservar y rescatar dentro de sus posibilidades, la cultura de sus pueblos originarios y sus derechos.

En la actualidad el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) da cuenta de la existencia de más de 450.000 representantes de las diferentes comunidades indígenas de la República Argentina y el Estado nacional a través del INDEC está desarrollando por primera vez una Encuesta Indígenas a nivel nacional realizada por encuestadores indígenas, a fin de superar la falta de dato existentes.

En este contexto Señor Presidente el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur está organizando el PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDIGENAS DEL MERCOSUR el cual se desarrollará en la ciudad de Ushuaia los días 19-20 y 21 de noviembre del corriente año. La organización de este importantísimo evento tiene los siguientes objetivos:

- a) Crear un espacio de encuentro para comunidades indígenas de la Argentina y del MERCOSUR.
- b) Difundir la concepción de Interculturalidad y la cosmovisión de los Pueblos Originarios de la Argentina.
- c) Generar un ámbito de interacción e intercambio entre comunidades indígenas y la sociedad fueguina.
- d) Brindar un marco adecuado al cierre del "Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo 1994-2004" de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas.

Así mismo se ha organizado un extenso programa de actividades y en las cuales participarán representantes de los pueblos indígenas pertenecientes al hoy territorio de la República Argentina como así también de Bolivia, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, todos convocados por la coordinación de la Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina (ONPIA) quines junto al Instituto nacional de Asuntos Indígenas colaborarán con la coordinación del traslado de los representantes mencionados , hasta la ciudad de Buenos Aires.

Señor Presidente por lo expuesto y teniendo en cuenta la envergadura del evento es que solicito a mis pares acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución mediante el cual se Declara de Interés Provincial al PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDIGENAS DEL MERCOSUR.

Muchas Gracias.

PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL




LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial al PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDÍGENAS DEL MERCOSUR el que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia durante los días 19 , 20 y 21 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º .- Entregar copia refrendada de la presente, a todas y cada una de las representaciones nacionales e internacionales que concurran al mencionado encuentro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

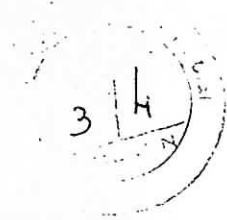


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

As 465/04



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial al PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE CULTURAS INDÍGENAS DEL MERCOSUR, el que se desarrollará en la ciudad de Ushuaia durante los días 19 , 20 y 21 de Noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º .- Entregar copia refrendada de la presente, a todas y cada una de las representaciones nacionales e internacionales que concurran al mencionado encuentro.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial




16/11/04